



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Víctor Manuel Vega Rivera
Demandado: Plazoleta Bazzani S.A.
Radicación: 252693103001**20220007200**

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver sobre la viabilidad de ordenar el pago de un título judicial constituido por la empresa PLAZOLETA BAZZANI S.A. a favor de VICTOR MANUEL VEGA RIVERA.

En relación con lo anterior, una vez realizada la consulta en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se constató que efectivamente se constituyó a órdenes de este juzgado un título judicial a favor del señor VICTOR MANUEL VEGA RIVERA, por valor de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTAY UN PESOS M/CTE (\$618.991,00), por concepto de prestaciones sociales, el cual se encuentra pendiente de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 409000000153028 por valor de \$ 618.991,00, a favor de VICTOR MANUEL VEGA RIVERA (C.C. No. 84.450.615).

SEGUNDO: REQUERIR al peticionario para que se sirva informar si es titular de una cuenta bancaria a través de la cual pueda realizarse la transferencia de los indicados recursos. En caso afirmativo, deberá acompañar una certificación bancaria reciente del producto donde conste el número y clase de cuenta de la que es titular.

TERCERO: Efectuado lo anterior, OFÍCIESE al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada al señor VICTOR MANUEL VEGA RIVERA.

CUARTO. ORDENAR la terminación de la actuación de la referencia por PAGO.

QUINTO. Por Secretaría déjense las constancias respectivas en el libro radicador. Adicionalmente, requiérase a la parte interesada para que diligencie el formato de información sociodemográfica.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez (auto ordena pago)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 52, hoy 18 de mayo de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec1ede9dd5fdb55dbec068dede51a0b5188d9b0b74d1a114ff581b67a379c1e**
Documento generado en 17/05/2022 11:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>